

Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-086/2011. Pulfishmar, S.L.U.
Último domicilio: Muelle de Levante, 60, 61 y 62. 21001 Huelva.
Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 3.005,07 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia, relativa a la higiene de los productos alimenticios.

Huelva, 25 octubre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de concesión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

UBEDA	(DPJA)551-2011-00013564-1	LUIS ROMERO MORENO
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00022566-1	JUANA SADAFA JUNA
TORRES DE ALBANCHEZ	(DPJA)551-2011-00022915-1	RADEK CALDA
LINARES	(DPJA)551-2011-00024554-1	FELISA PADILLA MORENO
JAEN	(DPJA)551-2011-00024594-1	FRANCISCO JOSE LOPEZ MARTINEZ
JAEN	(DPJA)551-2011-00024572-1	JOSE MIGUEL ALMAGRO HERNANDEZ
JAEN	(DPJA)551-2011-00024599-1	CONSUELO GAMEZ ALMAZO
JAEN	(DPJA)551-2011-00024718-1	HAROLD IVAN BOLAÑOS QUEVEDO
MARTOS	(DPJA)551-2011-00025143-1	ESTHER DIAZ PEÑA
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00022886-1	JUANA ENCISO CAMACHO

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00024425-1	JOSE ANTONIO EXPOSITO CARDENAS
---------	---------------------------	--------------------------------

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LINARES	(DPJA)551-2011-0007517-1	M.ª ENCARNACION CONTRERAS CORTES
---------	--------------------------	----------------------------------

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

BEAS DE SEGURA	(DPJA)551-2011-00016679-1	SOLINEIDE OLIVEIRA SANTOS
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00019875-1	MONICA MORENO MORENO
JAEN	(DPJA)551-2011-00018824-1	JOSE COLLADO BENITEZ
BAILEN	(DPJA)551-2011-00015300-1	DAVID SANCHEZ TORRES
JAEN	(DPJA)551-2011-00016479-1	RAQUEL CHAVERO CRUZ
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00016649-1	YESICA MARTINEZ LUNA
TORREPEROGIL	(DPJA)551-2011-00017635-1	M.ª ESTHER MORENO GARCIA
LINARES	(DPJA)551-2011-00023218-1	M.ª NIEVES PEREZ SEGURA
SANTIAGO PONTONES	(DPJA)551-2011-00023529-1	JESUS GARCIA TORRES

Resolución de inadmisión, de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Decreto 21/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la pobreza y marginación en Andalucía.

LINARES	(DPJA)551-2011-00030926-1	ADORACION MUÑOZ SANTIAGO
---------	---------------------------	--------------------------

Asimismo, se le advierte que estas resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Acuerdo de extinción con suspensión del pago, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del art. 13 del Decreto 2/1999, y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

UBEDA	(DPJA)551-2011-0004618-1	PABLO MARTINEZ ROJAS
-------	--------------------------	----------------------

Para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos.

JAEN	(DPJA)551-2011-00024574-1	ANA Mª BERMUDEZ PRIETO
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00024643-1	ANTONIO GARCIA ORTEGA

UBEDA	(DPJA)551-2011-0025024-1	EVA NEBRERA AGUIRRE
SANTIAGO PONTONES	(DPJA)551-2011-00025314-1	ANTONIA MORENO MORENO
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00025322-1	JOSEFA CORTES CORTES
JAEN	(DPJA)551-2011-00025394-1	INMACULADA LOPEZ FLORES
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00026423-1	JUAN CASTRO ROMERO
SANTIAGO PONTONES	(DPJA)551-2011-00025834-1	M ^a SAGRARIO RODRIGUEZ TORRES
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00025920-1	EDUARDO GOMEZ MUDARRA
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	(DPJA)551-2011-00025694-1	ANTONIA PELAEZ GARCIA
JAEN	(DPJA)551-2011-00014255-1	BYRON IGNACIO HUCUSHIGUA DAGUA
LINARES	(DPJA)551-2011-00026470-1	MARIA MOLINA MUÑOZ

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Jaén, 25 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: M383/08.

Nombre y apellidos: Ana María Jiménez-Carles Fernández de Castro.

Requerimiento de fecha 13.1.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M147/08.

Nombre y apellidos: María Encarnación Serrano Palomares.

Requerimiento de fecha 1.7.2009 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M337/09.

Nombre y apellidos: Sonia Moreno Alonso.

Requerimiento de fecha 4.10.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M417/09.

Nombre y apellidos: Jorge Blanquero Cantero.

Requerimiento de fecha 5.11.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M477/09.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Castrillo Muñoz.

Requerimiento de fecha 5.11.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M560/09.

Nombre y apellidos: Román Morillo Sánchez.

Requerimiento de fecha 3.12.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M027/10.

Nombre y apellidos: María Dolores Campallo Cid.

Requerimiento de fecha 7.2.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M052/10.

Nombre y apellidos: Rosa María Paz Pagador.

Requerimiento de fecha 7.2.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M100/10.

Nombre y apellidos: Rafael Gil Esparragoso.

Requerimiento de fecha 3.3.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de